

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO
DE TELEFONÍA MÓVIL A LA EMPRESA TELEFÓNICA
MÓVILES CHILE S.A. /

DECRETO EXENTO N° 375

SANTIAGO, 12 MAYO 2009

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

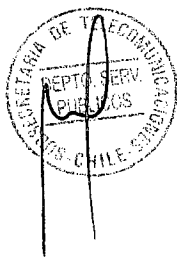
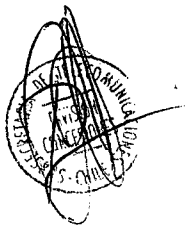
- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) La Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) La Resolución Exenta N°308 de 2000, modificada por Resolución Exenta N°81 de 2001, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que destina las Bandas de Frecuencias 1.865 – 1.870 MHz; 1.885 – 1.895 MHz; 1.945 – 1.950 MHz. y 1.965 – 1.975 MHz. al Servicio Público de Telefonía Móvil.
- e) Los Decretos Supremos N°657 y N°658, ambos de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgaron las concesiones.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N°54.363 de 03.12.2008.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

DECRETO:

MODIFÍCANSE las concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil, cuyo actual titular es la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, R.U.T. N°87.845.500-2, con domicilio en Av. El Bosque Sur N°90, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.



1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces, cuyas características técnicas se indican a continuación:

ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS					
Estación A			Estación B		
Estación	Frecuencia Tx de A → B		Estación	Frecuencia Tx de B → A	
Calafquén	14.613,0	MHz	Panguipulli Cerro	15.033,0	MHz
Feria Pinto	14.613,0	MHz	Variante Cajón	15.033,0	MHz

CARACTERISTICAS TECNICAS							
Estación A	Tipo Emisión	Tipo de Antena	Ganancia		Pot. (W)	Pol.	Estación B
Calafquén	14M0GWWW	Parabólica	35,50	dBi	0,200	V	Panguipulli Cerro
Panguipulli Cerro	14M0GWWW	Parabólica	35,50	dBi	0,200	V	Calafquén
Feria Pinto	14M0GWWW	Parabólica	35,50	dBi	0,200	V	Variante Cajon
Variante Cajon	14M0GWWW	Parabólica	35,50	dBi	0,200	V	Feria Pinto

UBICACIÓN DE ESTACIONES						
Radioestación	Dirección	Comuna	Reg.	Latitud	Longitud	Datum
Calafquén	Cerro Pitren , Hijuela N° 1, sector Calafquén	Panguipulli	14	39°34'09"	72°13'10"	56
Panguipulli Cerro	Cerro Huellahue, Fundo Chinquel	Panguipulli	14	39°36'32"	72°23'51"	56
Feria Pinto	Calpucura N° 144	Temuco	9	38°43'44"	72°34'11"	56
Variante Cajon	Cmno a Niagara km. 3 Aprox. Variante Cajón	Padre Las Casas	9	38°44'20"	72°33'40"	56

Los radioenlaces que se autorizan, se conectarán a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros.

2. Se entenderá que cada radioenlace constituye una etapa del proyecto. Para cada una de las etapas, los plazos máximos se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 semana	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

3. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

Lo que transcribe para su conocimiento Saluda atentamente a Ud.

[Handwritten signature of Nelson Donoso Yanten]



[Handwritten signature of René Cortázar Sanz]
RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones